I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 1566

Chillan Viejo, 24 AGO 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 2.522, del 13 de Julio del 2009, para juegos de destreza.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**JUANA ODILA MUÑOZ MERINO**	
Rol Único Tributario:	11.572.985-3	
Dirección:	Los Avellanos Nº 22, Villa E. Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Avellanos Nº 22, Villa E. Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Juegos de destreza	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-Nov-2005 Nº 523999	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	$ 15.000	
Informe DOM:	Informe Nº 37, 24-jul-2009, es factible admitir patente provisoria por 6 meses, superando en dicho período las observaciones de la DOM.	

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sra. Juana Muñoz M.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)